



**ANT.:** Oficio Ord. N° 81617 de fecha 19 de octubre de 2021, de la H. Cámara de Diputados de Chile.

**MAT.:** Respuesta a la solicitud de la Honorable Señora Diputada Sofía Cid Versalovic, contenida en el Oficio N° 81617, de fecha 19 de octubre de 2021, de la H. Cámara de Diputados de Chile.

**DE :** **SR. VITTORIO GHIGLINO BIANCHI - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - REGION DE ATACAMA.**

**A :** **SR. LUIS ROJAS GALLARDO - PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE.**

---

Junto con saludar, el motivo del presente es responder en tenor de lo expuesto en el oficio N° 81617, citado en el antecedente, suscrito por el señor Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, conforme a la solicitud de la Honorable Señora Diputada Sofía Cid Versalovic, de realizar las acciones pertinentes dentro de nuestra competencia para reemplazar los reductores de velocidad ubicados en Avenida Los Carrera, sector Colegio San Francisco, de la comuna de Copiapó, por un resalto o lomo de toro.

Al respecto, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, viene en responder lo siguiente:

La tramitación y aprobación de resaltos reductores de velocidad, se encuentra regulada en el Decreto Supremo N° 200/2011, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el cual en su artículo 5° indica los requisitos para proceder a su instalación:

*“Artículo 5: La instalación de lomos de toro y cojines requerirá del cumplimiento, de a lo menos, uno de los siguientes requisitos alternativos:*

- a) Ocurrencia de, a lo menos, un accidente de tránsito anual durante los dos últimos años, de acuerdo con las estadísticas de Carabineros de Chile y en el cual haya contribuido el factor velocidad, o*
- b) Que la velocidad de operación en la vía constituya fundadamente un factor de riesgo de accidentes, particularmente de peatones, ciclistas u otros usuarios vulnerables, o*
- c) Que la vía esté siendo transitada como vía de paso o que se prevea como impacto de nuevos proyectos; en desmedro del entorno y la seguridad de tránsito en ella.”*

En razón de lo expuesto precedentemente, se coordinarán las gestiones necesarias en conjunto con Carabineros de Chile y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, con el fin de recopilar antecedentes y analizar la factibilidad de realizar la solicitud en cuestión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**VITTORIO GHIGLINO BIANCHI  
SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DE ATACAMA**

**Distribución:**

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

378376

E159083/2021